



RESOLUCIÓN No.-606-RADFI-11-07-2022

Ing. Edison Patricio Villacrés Cevallos, PhD.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

CONSIDERANDO:

- Que, la Constitución de la República consagra que es obligación del Estado proteger a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y el mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad;
- Que, la Norma Suprema en el artículo 355 estipula que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;
- Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 00126-2020, de fecha 11 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud Pública declara el Estado de Emergencia Sanitaria en todo el país (...) por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus (COVID-19), y prevenir un posible contagio masivo en la población;
- Que, mediante Acuerdo Interministerial No. 00000001, de fecha 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Gobierno y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, dispusieron medidas de prevención para evitar la propagación del coronavirus (COVID-19);
- Que, el artículo 34 del Estatuto Institucional, estipula que el Consejo Universitario es el órgano colegiado superior y se constituye en la máxima instancia de gobierno de la Universidad Nacional de Chimborazo en el marco de los principios de autonomía y cogobierno.
- Que, es necesario generar medidas adicionales de prevención a fin de que los servidores y estudiantes universitarios, puedan cumplir sus actividades utilizando mecanismos que salvaguarden el derecho supremo a la salud y a la vida;
- Que, el artículo 145 del Estatuto determina que del Decanato. - Es la unidad orgánica responsable del proceso de gestión estratégica a nivel de facultad.
- Que, el Consejo de Educación Superior, mediante la Resolución RPC-SE-No.426-2020, expidió la **NORMATIVA TRANSITORIA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DEBIDO AL ESTADO DE EXCEPCIÓN DECRETADO POR LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA DE COVID 19;**
- Que, el artículo 146 del Estatuto determina que son deberes y atribuciones del Decanato: (...) 2. Dirigir, dar seguimiento y evaluar el proceso de gestión estratégica a nivel de Facultad; y, los demás que se establecieron bajo su responsabilidad; 16. Resolver las solicitudes de personal académico, administrativo y estudiantes que no sean competencia expresa de órganos de mayor jerarquía (...);
- Reglamento de Titulación de la Universidad Nacional de Chimborazo, artículo 20 literal b párrafo cuarto que dice: **"Una vez aprobada la propuesta de designación de tutores, el Decanato notificará, a través de la correspondiente resolución, la designación de tutor al estudiante y al profesor tutor, en un término de hasta tres días a partir de haber recibido la propuesta de asignación de tutores. El estudiante desarrollará el perfil del trabajo de investigación durante las horas del espacio académico para la titulación, establecido para tal fin, en coordinación con el profesor tutor designado. El estudiante presentará a la Dirección de Carrera el perfil del trabajo de investigación con el visto bueno del profesor tutor para solicitar la aprobación en el tiempo previsto, de acuerdo con lo establecido en la planificación de este espacio académico"** (...).
- Que, mediante Oficio No. 206-SCII-2022 de fecha 06 de julio de 2022 el Ing. Fabián Silva, Director de la Carrera de Ingeniería Industrial, manifiesta que la Comisión de Carrera procede a la revisión de temas y perfiles de tesis, del Señor Carbo Coello Erick Steven estudiante de la Carrera de Ingeniería Industrial presentan el tema de tesis: **"Estudio de riesgos ergonómicos en el Mercado de Productores Agrícolas San Pedro de Riobamba, área de frutos trópicos (EP - EMMPA) "**, la Comisión de Carrera resuelve APROBAR el referido tema y designar como tutor al Ing. Cabezas Heredia Edmundo Bolívar.

Por lo expresado, de conformidad con las normativas enunciadas y en uso de las atribuciones determinadas en el artículo 146 del Estatuto Universitario, vigente;

RESUELVO:

Designar al Ing. Cabezas Heredia Edmundo Bolívar, Tutor del Proyecto de Investigación titulado **"Estudio de riesgos ergonómicos en el Mercado de Productores Agrícolas San Pedro de Riobamba, área de frutos trópicos (EP - EMMPA)"** propuesto por el Señor Carbo Coello Erick Steven estudiante de la Carrera de Ingeniería Industrial.

Dado y firmado en la ciudad de Riobamba el día 11 de julio de 2022.

Ing. Edison Patricio Villacrés Cevallos, PhD.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

C.c. Archivo
Eab: Lic. Lorena Ortega